

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN-

TO DE CAPITAL SOCIAL DE LA

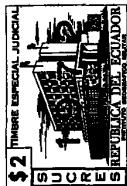
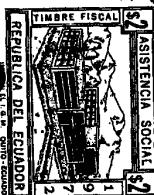
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA LABORATORIOS GARBU

C. LTDA . -

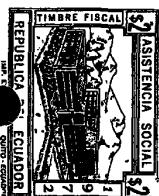
+++ Cuantía: \$ 150.000,00 +++

- -.- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos setenta i dos, ante mi, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor ROBERTO GARZOZI BUCARAM, soltero, industrial, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Laboratorios Garbu C. Ltda., a la que procede en su carácter de Gerente, y además, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía de fecha seis de los corrientes, cuya copia se agregará; y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente : - MINUTO : - " SEÑOR NOTARIO : - Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reforma de Estatutos con el au-



mento de capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Laboratorios Garbu C. Ltda., el tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - O t o r g a n t e . - Concurre el otorgamiento y suscripción de la siguiente escritura el señor Roberto Garzozi Bucarem, en calidad de Gerente y Representante Legal de Laboratorios Garbu C. Ltda., cumpliendo con lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía cuya sesión se realizó el día seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. - S E G U N D A . - A n t e c e d e n - t e s . - Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, doctor Thelmo Torres Crespo el ocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada a las aportaciones de los socios de Laboratorios Garbu C. Ltda., de carácter mercantil, con un capital social de cincuenta mil sures; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez y siete de Agosto de mil novecientos setenta y uno. El seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Laboratorios Garbu C. Ltda., se resolvió aumentar el capital social de la compañía a doscientos mil sures, mediante suscripción de ciento cincuenta aportaciones por un valor nominal de un mil sures cada una y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Las aportaciones,

de conformidad con lo resuelto en la Sesión Extra-  
ordinaria de Junta General de Socios de la prenem-  
brada Compañía de fecha seis de Noviembre de mil -  
novecientos setenta i dos se acordó que las nuevas  
asociaciones están suscritas en la siguiente forma:  
El señor Nazri Garzozi Serquis ha suscrito una vez  
aprobado el aumento de capital sesenta i cuatro as-  
ociaciones por un valor nominal de un mil sucre  
cada una, el señor Víctor Garzozi Bucaram, ha sus-  
crito cuarenta i cinco asociaciones por valor de un  
mil sucre cada una y el señor Roberto Garzozi Bu-  
caram ha suscrito cuarenta i cinco asociaciones por  
un mil sucre cada una. - T E R C E R A . - Con los  
antecedentes expuestos, se eleva a escritura públi-  
ca lo acordado en la Junta General Extraordinaria  
de Socios cuya copia del acta de sesión se agrega  
como documento habilitante; en consecuencia quedan re-  
formados los estatutos sociales, en lo referente al  
Artículo cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá:  
El capital social de la compañía es de doscientos  
mil sucre dividido en doscientas asociaciones por va-  
lor de un mil sucre cada una. - Agregue usted, se-  
ñor Notario las demás cláusulas de Ley. - (firmado):  
José Alves Ycaza, Abogado. " \* \* \* \* \* Hasta aquí  
la minuta. \* \* \* \* \* N O M B R A M I E N T O : - " Gu-  
ayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos setenta i  
dos. - Señor don Roberto Garzozi Bucaram, - Ciudad. -  
De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle a usted



que la Junta General Extraordinaria de Socios de  
1 Laboratorios " Garbu Cia. Ltda. , celebrada el dia  
2 de ayer, resolvió ratificarlo como Gerente de la  
3 Compañía, en conformidad con la declaración hecha  
4 por los socios promotores, al momento de la suscrip-  
5 ción del Contrato de Compañía. - Felicitándole por  
6 tan merecida designación y deseándole todo éxito en  
7 sus funciones, me suscribo de usted. - Atentamente.  
8 (firmado): Nezri Gerzoni Serquis, Nezri Gerzoni Ser-  
9 quis, Presidente. - Acepto el cargo para el que se  
10 me ha elegido. - (firmado): R. Gerzoni B., Roberto  
11 Gerzoni Bucaram. - Certifico que queda inscrito este  
12 Nombramiento, de fojas trece mil quinientos veinte i  
13 cinco a trece mil quinientos veinte i seis, número  
14 dos mil doscientos ochenta i siete del registro mer-  
15 centil y anotado bajo el número catorce mil ciento  
16 setenta i uno del repertorio. - Guayaquil, Octubre diez  
17 de mil novientos setenta i dos. - Por el Registra-  
18 dor, (firmado): G. Intriago A., Doctor Guillermo In-  
19 triago Alvarado, Encargado de las Funciones del Re-  
20 gistrador de la Propiedad del Cantón. - (Hay un se-  
21 llo). \* ~~.....~~ ES COPIA . - El otorgante en el ca-  
22 rácter que interviene, aprueba y ratifica el conte-  
23 nido de la minuta transcrita, dejándola elevada a  
24 escritura pública para que surte sus efectos legales.  
25 La cuantía de esta escritura es de ciento cincuenta  
26 mil sucre. Quedan agregados : Copia del Acta de Junta  
27 General Extraordinaria de Socios que se menciona an-

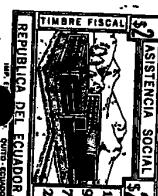
teriormente; y los comprobantes que acrediten haberse pagado los impuestos de Timbres Fiscales y de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, de esta ciudad. - Leida esta escritura de principio a fin, por mi el notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- (firmado): R. Garzozi B.: C.C.No. 17 - 0227.411 - C.T.No. 550.139 . - (firmado): Thelmo R. Torres C. ~~XXXXXXXXXX~~ ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LABORATORIOS GARBU C. LTDA.

realizada el seis de Noviembre de mil novecientos setenta i dos. - En Guayaquil, a seis de Noviembre de mil novecientos setenta i dos, a las cinco de la tarde, en el local comercial de Laboratorios Garbu C. Ltda., ubicado en la calle signada con el número cuatrocientos diez i ocho de esta ciudad se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de Laboratorios Garbu C. Ltda., con la asistencia de los socios Nazri Garzozi Sarquiz con diez i ocho aportaciones de un mil sueres cada una, el señor Roberto Garzozi Bucaram con diez i seis aportaciones de un mil sueres cada una y el señor Víctor Garzozi Bucaram con diez i seis aportaciones de un mil sueres cada una. Preside la sesión el señor Nazri Garzozi, quien previamente pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la reunión y los puntos a tratar, actuando como secretario el Gerente señor Roberto Garzozi Bucaram, quien luego de contra-



tar el quórum reglamentario manifiesta que se encuentra  
representado la totalidad del capital social. De in-  
mediato la presidencia declara instalada la sesión  
y pasa a tratar el primer orden del día. Toma la  
palabra el señor Roberto Garzozi, quien expone que  
el giro de las operaciones de la Compañía han au-  
mentado en más de un noventa por ciento desde la  
fecha en que fue constituido, motivo por el cual  
es necesario aumentar el capital de la empresa. Ac-  
to seguido el señor Nazri Garzozi expresa que es  
conveniente el aumento del capital y que la Junta  
General de Socios debe autorizar al Gerente para  
realizar las gestiones tendientes a hacer realidad  
dicho aumento. El señor Víctor Garzozi expresa que  
debe aumentarse el capital social de la Compañía a  
doscientos mil sucre. Los socios por unanimidad re-  
suelven reformar el estatuto social y aumentar el  
capital social de la Compañía a doscientos mil su-  
cres. El Gerente Roberto Garzozi Bucarem pide que  
se reforme el estatuto cuarto de los estatutos y  
que éste quede redactado en la siguiente forma: Ar-  
tículo Cuarto. El capital social de la Compañía es  
de doscientos mil sucre divididos en doscientas spor-  
taciones por valor de un mil sucre cada una. La  
Junta por unanimidad resuelve que las ciento cincuen-  
ta sportaciones que se suscribirán para el aumento  
sean repartidas en la siguiente forma: El señor Ne-  
zri Garzozi Serquis, suscribe sesenta i cuatro spor-

taciones por un valor de un mil suéres cada una,  
y deposita en la Caja de la Compañía la suma de  
sesenta i cuatro mil suéres, el señor Víctor Gar-  
zozi Bucaram suscribe cuarenta i ocho aportaciones  
por valor de un mil suéres cada una y deposita en  
la caja la suma de cuarenta i ocho mil suéres y  
el señor Roberto Garzozi Bucaram suscribe cuarenta i  
ocho aportaciones por un mil suéres cada una en-  
trege su valor en la caja o sea la suma de cuar-  
enta i ocho mil suéres. Una vez que la Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Socios a resuelto aumentar  
el capital social de la Compañía y autorizado a su  
Gerente realizar todas las gestiones tendientes para  
completar este aumento, no habiendo otro asunto de  
que tratar, el señor Gerente pide un receso para  
redactar el acta. Esta es aprobada en todas sus  
partes por los representantes, quienes certifican la  
misma con su firma y rúbrica. - f) N. Garzozi S. -  
f) R. Garzozi B. - f) V. Garzozi B. - Certifice que  
esta copia es igual a su original, que consta en  
el Libro de Actas de la Compañía de Laboratorios  
Garbu C. Ltda. - Guayaquil, siete de Noviembre de mil  
novecientos setenta i dos. - (firmado): R. Garzozi  
B., Roberto Garzozi Bucaram, Secretario-Gerente. " ----  
R E C I B O : - " Recibo para el Contribuyente Único  
Comprobante de Pago .- Ministerio de Finanzas. - Jefa-  
tura Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Fecha:  
Uno R. - Noviembre veinte i siete - mil nevecientos



setenta i dos. - Recaudación Directa. - Nombre: Notaría

Novena. - Por concepto de: Reforma y Estatutos de la

Compañía Laboratorios Gerbu C. Ltda. - Código. - Ru-

bro. - Valor. - Ciento un mil ciento treinta. - Fisca-

les: Novecientos sures. - Ciento un mil ciento trein-

ta i tres. - Asistencia Social: Ocho sures. - Total:

Novecientos ocho sures. - Son: Novecientos ocho su-

cres. - ( firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o Re-

cibidor. " ~~RECAUDACIÓN~~ RECIBO: - " Por trescientos

sures. - Colegio Nacional Aguirre Abad. - Colecturía -

Recibí de Laboratorios Gerbu C. Ltda., la suma de

trescientos sures, por concepto del Impuesto a fa-

vor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.

Dos por Mil adicionales a las Escrituras Públicas. -

Impuesto sobre la cuantía de ciento cincuenta mil

sures. - Guayaquil, veinte i siete de Noviembre de

mil novecientos setenta i dos. - Orden número: ciento

trece mil cuatrocientos diez i ocho. - Notaría Nue-

ve. - ( firma ilegible), El Colector. - ( Hay un sello

con esta inscripción: Colegio Nacional Aguirre Abad-

Colecturía - Guayaquil ). " ~~RECAUDACIÓN~~ RECIBO: -

" Recibo para el Contribuyente Único Comprobante de

Pago. - Ministerio de Finanzas. - Jefatura Provincial

de Recaudaciones del Guayas. - Uno R. - Fecha: Noviem-

bre veinte i siete - mil novecientos setenta i dos. -

Recaudación Directa. - Nombre: Notaría Nueve. - Por con-

cepto de: Tasas y Derechos Judiciales. Carátulas Se-

tenta i cinco sures. - Código. - Rubro. - Valor. - Cien-

te un mil setecientos. - Tasas y Derechos Judiciales:

Setenta i cinco sueres. - Son: Setenta i cinco sueres. -

Total: Setenta i cinco sueres. - ( firmas ilegible), Jefe  
de Recaudaciones o Recibidor. " Enmendado: GAR-  
ZOZI-Laboratorios-funciones-voz-aprobada.- Testado: si-re-  
es.- MásTestado: i cuatro.- Enmendado: cinco-cinco.-

SE OTORGO ante mi; en fe de éllo, confiero este SEGUNDO  
TESTIMONIO, que sello y firme en Guayaquil, en la misma fe-  
cha de su otorgamiento.—

Por mandato Judicial queda inscrita esta escritura pública que contiene el  
Aumento de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "LABORATORIO GARBU  
CIA LTDA", de fojas 243 a 262- número 34 del Registro Mercantil i anotado ba-  
jo el número 222 del Reportorio, archivándose los certificados de Regis-  
tro i Defensa Nacional.—Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos setenta i tres.  
El Registrador de la Propiedad.—

— Ruth Pérez Aguilar Pájarete  
— Presidenta del Comité Ejecutivo  
— De la Propiedad de la Tierra

CERTIFICO, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Cód-  
igo de Comercio, se ha fijado i se mantendrá fijo por seis meses bajo el nú-  
mero 5, un extracto de la Reforma de Estatutos i Aumento de Capital de la Com-  
pañía "LABORATORIO GARBU CIA LTDA".—Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos

setenta y tres. El Registrador de la Propiedad, ~~el~~ <sup>el</sup>

• 1961-1962 Funciones del Departamento  
de la Propiedad del Estado.

CERTIFICO; que con fecha de hoy quedan archivados los comprobantes de pago  
de Registros, Defensa Nacional, Timbres, Tasas Judiciales i Cámara de Comer-  
cio, correspondiente a la Matrícula de Comercio de la Compañía "LABORATORIO  
CARBU CIA IPDA", -Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos setenta i tres.-E.

**Registrador de la Propiedad.**

**Abr. Alejandra Agustina Pullova**  
Especie de las Funciones del Pueblo Indio  
en el Municipio del Dantón

CERTIFICO: que con fechado hoy se tomó nota de esta escritura a foja 9.430-  
del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la respectiva inscripción.-Gu-  
ayaquil, Enero ocho de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la  
Propiedad - Luis A. Soto

Abr. Alejandro Aguirre Guillen  
Zogdo. de las Feronas del Robleblador  
de la Propiedad de: Quintan